

Tarifas por servicios

Para más información visite www.bancodevenezuela.com
 El presente Aviso Oficial entrará en vigencia a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.197 del 24 de agosto del 2021

CUENTAS DE AHORRO	LÍMITE MÁXIMO DE COMISION, TARIFA O RECARGO Bs.	LÍMITE MÁXIMO DE COMISION, TARIFA O RECARGO (Nueva Expresión Monetaria) Bs.
Monto mínimo de apertura	No aplica	No aplica
Emisión de libreta (a partir de la segunda libreta al año)	7.000,00	0,01
Reposición de libreta por extravío (primera anual gratis)	7.000,00	0,01
Actualización de libreta	Sin cargo	Sin Cargo
Cancelación de cuenta por inmovilización en un período superior a un año y saldo inferior a Bs. 0,01	Saldo en cuenta	Saldo en Cuenta
CUENTAS CORRIENTES	LÍMITE MÁXIMO DE COMISION, TARIFA O RECARGO Bs.	LÍMITE MÁXIMO DE COMISION, TARIFA O RECARGO (Nueva Expresión Monetaria) Bs.
CUENTA CLAVE DIGITAL		
Cuota de mantenimiento mensual	10.000,00	0,01
CUENTA GLOBAL		
Personas Naturales		
Cuota de mantenimiento mensual	10.000,00	0,01
Personas Jurídicas		
Cuota de mantenimiento mensual	19.132,00	0,02
CUENTA GLOBAL REMUNERADA		
Personas Naturales		
Cuota de mantenimiento mensual	10.000,00	0,01
Personas Jurídicas		
Cuota de mantenimiento mensual	21.797,00	0,02
TODAS LAS CUENTAS CORRIENTES		
Impresión estado de cuenta adicional por taquilla	45.000,00	0,05
Cancelación de cuenta por inmovilización en un período superior a un año y saldo inferior a Bs. 0,01	Saldo en cuenta	Saldo en Cuenta
Personas Naturales		
Emisión de estado de cuenta	13.000,00	0,01
Cancelación de cuenta antes de 90 días	5.500,00	0,01
Personas Jurídicas		
Emisión de estado de cuenta	32.000,00	0,03
Cancelación de cuenta antes de 90 días	155.000,00	0,16
OPERACIONES CON CHEQUES	LÍMITE MÁXIMO DE COMISION, TARIFA O RECARGO Bs.	LÍMITE MÁXIMO DE COMISION, TARIFA O RECARGO (Nueva Expresión Monetaria) Bs.
CHEQUERAS		
Personas Naturales		
Chequera de 25 cheques	459.837,00	0,46
Chequera de 50 cheques	1.600.000,00	1,60
Bloqueo o anulación de cheque o chequera	81.000,00	0,08

Tarifas por servicios

Para más información visite www.bancodevenezuela.com
 El presente Aviso Oficial entrará en vigencia a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.197 del 24 de agosto del 2021

Personas Jurídicas - Cuenta corriente no remunerada		
Chequera de 25 cheques	1.700.000,00	1,70
Chequera de 50 cheques	3.400.000,00	3,40
Bloqueo o anulación de cheque o chequera	81.000,00	0,08
Personas Jurídicas - Cuenta corriente remunerada		
Chequera de 25 cheques	1.700.000,00	1,70
Chequera de 50 cheques	3.400.000,00	3,40
Bloqueo o anulación de cheque o chequera	81.000,00	0,08
CHEQUES DE GERENCIA	LÍMITE MÁXIMO DE COMISION, TARIFA O RECARGO Bs.	LÍMITE MÁXIMO DE COMISION, TARIFA O RECARGO (Nueva Expresión Monetaria) Bs.
Personas Naturales		
Clientes y no clientes (5)	0,05% del Valor del cheque, con un monto mínimo de Bs. 120.000,00	0,05% del Valor del cheque, con un monto mínimo de Bs. 0,12
Personas Jurídicas		
Clientes y no clientes (5)	0,10% del valor del cheque con un monto mínimo de Bs. 300.000,00	0,10% del valor del cheque con un monto mínimo de Bs. 0,30
Suspensión cheque de gerencia	100.000,00	0,10
TODOS LOS CHEQUES	LÍMITE MÁXIMO DE COMISION, TARIFA O RECARGO Bs.	LÍMITE MÁXIMO DE COMISION, TARIFA O RECARGO (Nueva Expresión Monetaria) Bs.
Personas Naturales		
Cheques emitidos devueltos (por insuficiencia de fondos)	1.100.000,00	1,10
Personas Jurídicas		
Cheques emitidos devueltos (por insuficiencia de fondos)	1.246.842,00	1,25
TARJETAS DE CRÉDITO (1)	LÍMITE MÁXIMO DE COMISION, TARIFA O RECARGO Bs.	LÍMITE MÁXIMO DE COMISION, TARIFA O RECARGO (Nueva Expresión Monetaria) Bs.
Cuota de Emisión		
Tarjeta Clásica	68.904,00	0,07
Tarjeta Clásica adicional	68.904,00	0,07
Tarjeta Dorada	91.872,00	0,09
Tarjeta Dorada adicional	85.923,00	0,09
Tarjeta Platinum	137.807,00	0,14
Tarjeta Platinum adicional	128.253,00	0,13
Tarjeta Black	160.775,00	0,16
Tarjeta Black adicional	160.775,00	0,16
Tarjeta Signature	160.775,00	0,16
Tarjeta Signature adicional	160.775,00	0,16
Tarjeta Corporativa / Emprendedores / Grandes Emprendedores (por tarjeta)	160.775,00	0,16

Tarifas por servicios

Para más información visite www.bancodevenezuela.com
El presente Aviso Oficial entrará en vigencia a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.197 del 24 de agosto del 2021

Reposición por robo o extravío		
Tarjeta Clásica	42.330,00	0,04
Tarjeta Clásica adicional	42.330,00	0,04
Tarjeta Dorada	91.872,00	0,09
Tarjeta Dorada adicional	85.923,00	0,09
Tarjeta Platinum	137.807,00	0,14
Tarjeta Platinum adicional	128.253,00	0,13
Tarjeta Black	160.775,00	0,16
Tarjeta Black adicional	160.775,00	0,16
Tarjeta Signature	160.775,00	0,16
Tarjeta Signature adicional	160.775,00	0,16
Tarjeta Corporativa/Emprendedores/Grandes Emprendedores (por tarjeta)	160.775,00	0,16
Cheque devuelto emitido para pago o abono de TDC (de banco girado distinto al emisor de la tarjeta)	1.050.113,00	1,05
Avance de efectivo y operaciones de consumo (Internacional)	5% del monto	5% del monto
Avance de efectivo (Nacional)	Hasta 5% del monto de la operación	Hasta 5% del monto de la operación
Comisión Efectivoclave (Avance de efectivo por BDVenlínea personas)	5% del monto	5% del monto
Comisión Credicompra	5% del monto	5% del monto
Comisión Compra de Saldo	5% del monto	5% del monto
Comisión Credicash	5% del monto	5% del monto
TARJETAS DE DÉBITO	LÍMITE MÁXIMO DE COMISION, TARIFA O RECARGO Bs.	LÍMITE MÁXIMO DE COMISION, TARIFA O RECARGO (Nueva Expresión Monetaria) Bs.
Reposición por extravío, robo o deterioro	60.176,00	0,06
Avances de efectivo en puntos de venta	10.000,00	0,01
Afiliación de beneficiario de tarjeta prepagada (comisión única por cada afiliación a cargo de la persona jurídica que contrata el servicio)	9.500,00	0,01
CANALES Y AUTOSERVICIOS	LÍMITE MÁXIMO DE COMISION, TARIFA O RECARGO Bs.	LÍMITE MÁXIMO DE COMISION, TARIFA O RECARGO (Nueva Expresión Monetaria) Bs.
CAJEROS AUTOMÁTICOS		
Por Cajeros Automáticos del Banco de Venezuela		
Retiro / Retiro rápido	3% del monto retirado	3% del monto retirado
Consulta y últimos movimientos	10.000,00	0,01
Transferencias entre cuentas propias BDV	10.000,00	0,01
Rechazos por causas atribuibles al usuario del cajero (fondos insuficientes, clave errada, otros)	10.000,00	0,01
Pago de tarjetas de crédito	Sin cargo	Sin cargo
Pago de telefonía celular (pre y post-pago)	Sin cargo	Sin cargo
Pago de servicios	Sin cargo	Sin cargo

Tarifas por servicios

Para más información visite www.bancodevenezuela.com
El presente Aviso Oficial entrará en vigencia a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.197 del 24 de agosto del 2021

Por Cajeros Automáticos de otros bancos		
Retiro / Retiro rápido	5% del monto retirado	5% del monto retirado
Consultas y últimos movimientos	10.000,00	0,01
Rechazos por causas atribuibles al usuario del cajero (fondos insuficientes, clave errada, otros)	10.000,00	0,01
Transferencia	10.000,00	0,01
CLAVETELEFÓNICA PERSONAL Y EMPRESARIAL	LÍMITE MÁXIMO DE COMISION, TARIFA O RECARGO Bs.	LÍMITE MÁXIMO DE COMISION, TARIFA O RECARGO (Nueva Expresión Monetaria) Bs.
Consulta / transferencia entre cuentas mismo banco / pagos por operador telefónico.	95.914,00	0,10
Atención telefónica (IVR).	10.000,00	0,01
CLAVEMÓVIL	LÍMITE MÁXIMO DE COMISION, TARIFA O RECARGO Bs.	LÍMITE MÁXIMO DE COMISION, TARIFA O RECARGO (Nueva Expresión Monetaria) Bs.
Tarifa plana mensual	18.374,00	0,02
Consultas y movimientos	95.914,00	0,10
BANCA POR INTERNET PERSONAS	LÍMITE MÁXIMO DE COMISION, TARIFA O RECARGO Bs.	LÍMITE MÁXIMO DE COMISION, TARIFA O RECARGO (Nueva Expresión Monetaria) Bs.
Transferencia entre cuentas BDV	Sin cargo	Sin cargo
Pago de tarjeta de crédito BDV	Sin cargo	Sin cargo
Pago de tarjeta de crédito de otros bancos	0,12% del monto de la operación con un monto mínimo de Bs. 10.000,00	0,12% del monto de la operación con un monto mínimo de Bs. 0,01
Transferencia a otros bancos	0,12% del monto de la operación con un monto mínimo de Bs. 10.000,00	0,12% del monto de la operación con un monto mínimo de Bs. 0,01
Pago de servicios	Sin cargo	Sin cargo
Pago telefonía celular (pre y post-pago)	Sin cargo	Sin cargo
Pago de facturas Extranet (B2C)	Sin cargo	Sin cargo
Emisión de chequera de 25 cheques	800.000,00	0,80
Emisión de chequera de 50 cheques	1.600.000,00	1,60
Envío de chequera a domicilio	100.000,00	0,10
Referencias bancarias (c/u)	Sin cargo	Sin cargo
Estado de cuenta digital (Cuenta corriente y tarjeta de crédito)	Sin cargo	Sin cargo
BANCA POR INTERNET EMPRESARIAL	LÍMITE MÁXIMO DE COMISION, TARIFA O RECARGO Bs.	LÍMITE MÁXIMO DE COMISION, TARIFA O RECARGO (Nueva Expresión Monetaria) Bs.
Cuenta Corriente no Remunerada		
Emisión de chequera de 25 cheques	1.700.000,00	1,70
Emisión de chequera de 50 cheques	3.400.000,00	3,40

Tarifas por servicios

Para más información visite www.bancodevenezuela.com
El presente Aviso Oficial entrará en vigencia a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.197 del 24 de agosto del 2021

Cuenta Corriente Remunerada		
Emisión de chequera de 25 cheques	1.700.000,00	1,70
Emisión de chequera de 50 cheques	3.400.000,00	3,40
Envío de chequera a domicilio	100.000,00	0,10
Transferencia entre cuentas propias BDV	Sin cargo	Sin cargo
Transferencia entre cuentas de terceros BDV	Sin cargo	Sin cargo
Transferencia entre cuentas BDV referenciada	Sin cargo	Sin cargo
Transferencia a otros bancos	0,12% del monto de la operación con un monto mínimo de Bs. 10.000,00	0,12% del monto de la operación con un monto mínimo de Bs. 0,01
Pago de servicios	Sin cargo	Sin cargo
Mantenimiento mensual por servicio	Sin cargo	Sin cargo
Pago de impuesto aduanal	Sin cargo	Sin cargo
Pago de facturas Extranet	Sin cargo	Sin cargo
Cargo por facturación mensual por punto de venta menor a Bs. 0,03 mensual	Sin cargo	Sin cargo
SERVICIO CORRESPONSALES NO BANCARIOS (TBcom)	LÍMITE MÁXIMO DE COMISION, TARIFA O RECARGO Bs.	LÍMITE MÁXIMO DE COMISION, TARIFA O RECARGO (Nueva Expresión Monetaria) Bs.
Depósitos	20.000,00	0,02
Retiros	62.000,00	0,06
Transferencias entre cuentas propias	20.000,00	0,02
Transferencias a cuentas de otro Titular	69.000,00	0,07
Consulta de saldos y últimos movimientos	45.000,00	0,05
Recarga	Sin cargo	Sin cargo
Pago de servicios	20.000,00	0,02
Pago de tarjetas de crédito	20.000,00	0,02
Rechazo por fondos insuficientes	20.000,00	0,02
PAGO MÓVIL INTERBANCARIO (PAGOCLAVE)	LÍMITE MÁXIMO DE COMISION, TARIFA O RECARGO Bs.	LÍMITE MÁXIMO DE COMISION, TARIFA O RECARGO (Nueva Expresión Monetaria) Bs.
Servicio Persona a Persona (P2P)		
Transacciones aprobadas	Hasta el 0,30% del monto del pago, con una comisión mínima de Bs. 10.000,00	Hasta el 0,30% del monto del pago con una comisión mínima de Bs. 0,01
Transacciones rechazadas y/o reversadas	Por cada operación Bs. 10.000,00	Por cada operación Bs. 0,01
Servicio Persona a Comercio (P2C)		
Transacciones aprobadas	Hasta el 1,50% del monto del pago, con una comisión mínima de Bs. 10.000,00	Hasta el 1,50% del monto del pago con una comisión mínima de Bs. 0,01
Transacciones rechazadas y/o reversadas	Por cada operación Bs. 10.000,00	Por cada operación Bs. 0,01
Servicio Comercio a Persona (C2P)		
Transacciones aprobadas	Hasta el 2% del monto del pago, con una comisión mínima de Bs. 10.000,00	Hasta el 2% del monto del pago, con una comisión mínima de Bs. 0,01

Tarifas por servicios

Para más información visite www.bancodevenezuela.com
El presente Aviso Oficial entrará en vigencia a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.197 del 24 de agosto del 2021

Transacciones rechazadas y/o reversadas	Bs. 10.000,00 por cada operación	Bs. 0,01 por cada operación
PAGO MÓVIL CON CUENTAS DEL MISMO BANCO (PAGOCLAVE)	LÍMITE MÁXIMO DE COMISION, TARIFA O RECARGO Bs.	LÍMITE MÁXIMO DE COMISION, TARIFA O RECARGO (Nueva Expresión Monetaria) Bs.
Servicio Persona a Persona (P2P)		
Transacciones aprobadas	Hasta el 0,30% del monto del pago, con una comisión mínima de Bs. 10.000,00	Hasta el 0,30% del monto del pago con una comisión mínima de Bs. 0,01
Transacciones rechazadas y/o reversadas	Por cada operación Bs. 10.000,00	Por cada operación Bs. 0,01
Servicio Persona a Comercio (P2C)		
Transacciones aprobadas	Hasta el 1,50% del monto del pago, con una comisión mínima de Bs. 10.000,00	Hasta el 1,50% del monto del pago con una comisión mínima de Bs. 0,01
Transacciones rechazadas y/o reversadas	Por cada operación Bs. 10.000,00	Por cada operación Bs. 0,01
Servicio Comercio a Persona (C2P)		
Transacciones aprobadas	Hasta el 1,75% del monto del pago, con una comisión mínima de Bs. 10.000,00	Hasta el 1,75% del monto del pago con una comisión mínima de Bs. 0,01
Transacciones rechazadas y/o reversadas	Por cada operación Bs. 10.000,00	Por cada operación Bs. 0,01
OPERACIONES POR TAQUILLAS (no aplicable para Cuentas de Ahorro)		
Transferencia entre cuentas	935.047,00	0,94
Retiros con tarjetas de débito	Sin cargo	Sin Cargo
Consulta de saldo (3)	45.000,00	0,05
Corte de cuenta o últimos movimientos (3)	45.000,00	0,05
TAQUILLAS EXTERNAS Y AUTOBANCOS	LÍMITE MÁXIMO DE COMISION, TARIFA O RECARGO Bs.	LÍMITE MÁXIMO DE COMISION, TARIFA O RECARGO (Nueva Expresión Monetaria) Bs.
Retiros, pagos y consultas (Clientes) (6)	78.000,00	0,08
Retiros, pagos y consultas (No Clientes) (6)	105.000,00	0,11
OPERACIONES EN MONEDA EXTRANJERA	LÍMITE MÁXIMO DE COMISION, TARIFA O RECARGO Bs.	LÍMITE MÁXIMO DE COMISION, TARIFA O RECARGO (Nueva Expresión Monetaria) Bs.
CARTAS DE CRÉDITO DE IMPORTACIÓN (11)		
Apertura	0,50% del monto de la apertura de la carta de crédito calculada por cada 90 días o fracción	0,50% del monto de la apertura de la carta de crédito calculada por cada 90 días o fracción
Modificación por incremento y/o extensión	0,50% del monto incrementado calculada por cada 90 días o fracción y/o sobre el monto de la apertura por el nuevo plazo de extensión según corresponda.	0,50% del monto incrementado calculada por cada 90 días o fracción y/o sobre el monto de la apertura por el nuevo plazo de extensión según corresponda.
Modificación por otros conceptos	0,10% del monto de la cartera de crédito	0,10% del monto de la cartera de crédito

Tarifas por servicios

Para más información visite www.bancodevenezuela.com
El presente Aviso Oficial entrará en vigencia a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.197 del 24 de agosto del 2021

Utilización sobre monto negociado	0,50% del monto utilizado de la carta de crédito	0,50% del monto utilizado de la carta de crédito
Aceptación o pago diferido anual	1,25% del monto de aceptación o del pago diferido anual	1,25% del monto de aceptación o del pago diferido anual
Transferencia o cesión	0,10% de la carta de crédito	0,10% de la carta de crédito
Anulaciones	0,15% del monto de la carta de crédito	0,15% del monto de la carta de crédito
Emisión de renuncia y/o cobranza	0,02% del monto de la carta de crédito	0,02% del monto de la carta de crédito
CARTAS DE CRÉDITO DE EXPORTACIÓN (11)		
Por notificación	0,10% del monto de la cartera de crédito	0,10% del monto de la cartera de crédito
Confirmada	0,43% del monto por cada 90 días o fracción	0,43% del monto por cada 90 días o fracción
Modificación por incremento y/o extensión	0,50% del monto incrementado calculada por cada 90 días o fracción y/o sobre el monto de la apertura por el nuevo plazo de extensión según corresponda.	0,50% del monto incrementado calculada por cada 90 días o fracción y/o sobre el monto de la apertura por el nuevo plazo de extensión según corresponda.
Modificación por otros conceptos	0,05% del monto de la carta de crédito	0,05% del monto de la carta de crédito
Negociación	0,50% del monto del documento negociado	0,50% del monto del documento negociado
Aceptación o Pago Diferido Anual	0,50% del monto de la aceptación o del pago diferido anual	0,50% del monto de la aceptación o del pago diferido anual
Transferencia o Cesión	0,10% del monto de la carta de crédito	0,10% del monto de la carta de crédito
Levantamiento de discrepancias	0,05% del monto de la carta de crédito	0,05% del monto de la carta de crédito
Anulaciones	0,10% del monto de la carta de crédito	0,10% del monto de la carta de crédito
Trámites de notificación de Exportación (ER/DVD)	0,02% del monto de la carta de crédito	0,02% del monto de la carta de crédito
CARTAS DE CRÉDITO LOCAL		
Apertura	0,10% del monto de la apertura de la carta de crédito calculada por cada 90 días o fracción	0,10% del monto de la apertura de la carta de crédito calculada por cada 90 días o fracción
Utilización	0,40% del monto utilizado de la carta de crédito	0,40% del monto utilizado de la carta de crédito
Aceptación anual	0,43% del monto aceptado	0,43% del monto aceptado
Modificación / Apertura	0,02% del monto de la carta de crédito	0,02% del monto de la carta de crédito
Recepción - Servicios especiales de cobranzas	0,25% del monto de la cobranza	0,25% del monto de la cobranza
Modificación por incremento y/o extensión	0,40% del monto incrementado, calculado por cada 90 días o fracción y/o sobre el monto del nuevo plazo de extensión según corresponda	0,40% del monto incrementado, calculado por cada 90 días o fracción y/o sobre el monto del nuevo plazo de extensión según corresponda

Tarifas por servicios

Para más información visite www.bancodevenezuela.com
El presente Aviso Oficial entrará en vigencia a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.197 del 24 de agosto del 2021

OPERACIÓN Y/O ACTIVIDAD		
Modificación solo contenido	0,04% del monto de la carta de crédito	0,04% del monto de la carta de crédito
Otras modificaciones	1.338.822,00	1,34
Portes (correo)	1.338.822,00	1,34
ÓRDENES DE PAGO / TRANSFERENCIAS (b)		
Enviadas a América	0,05% del monto de la Orden de Pago / Transferencia	0,05% del monto de la Orden de Pago / Transferencia
Enviadas a Europa	0,08% del monto de la Orden de Pago / Transferencia	0,08% del monto de la Orden de Pago / Transferencia
Enviadas resto del mundo	0,10% del monto de la Orden de Pago / Transferencia	0,10% del monto de la Orden de Pago / Transferencia
Recibidas por clientes	0,05% del monto de la Orden de Pago / Transferencia	0,05% del monto de la Orden de Pago / Transferencia
Recibidas por no clientes	0,10% del monto de la Orden de Pago / Transferencia	0,10% del monto de la Orden de Pago / Transferencia
TRANSFERENCIAS ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN (ALADI)	LÍMITE MÁXIMO DE COMISION, TARIFA O RECARGO Bs.	LÍMITE MÁXIMO DE COMISION, TARIFA O RECARGO (Nueva Expresión Monetaria) Bs.
Transferencias documentarias	0,45% del monto del documento	0,45% del monto del documento
GASTOS DE SWIFT (12)	LÍMITE MÁXIMO DE COMISION, TARIFA O RECARGO Bs.	LÍMITE MÁXIMO DE COMISION, TARIFA O RECARGO (Nueva Expresión Monetaria) Bs.
América	0,50% del monto de la Orden de Pago / Transferencia	0,50% del monto de la Orden de Pago / Transferencia
Europa	0,80% del monto de la Orden de Pago / Transferencia	0,80% del monto de la Orden de Pago / Transferencia
Otros Continentes	0,60% del monto de la Orden de Pago / Transferencia	0,60% del monto de la Orden de Pago / Transferencia
Mensajería de Documentos	1.565.047,00	1,58
COBRANZA RECIBIDA DEL EXTERIOR	LÍMITE MÁXIMO DE COMISION, TARIFA O RECARGO Bs.	LÍMITE MÁXIMO DE COMISION, TARIFA O RECARGO (Nueva Expresión Monetaria) Bs.
Documento de Cobranza recibido	0,50% del monto del documento recibido en cobranza	0,50% del monto del documento recibido en cobranza
COBRANZAS ENVIADAS AL EXTERIOR	LÍMITE MÁXIMO DE COMISION, TARIFA O RECARGO Bs.	LÍMITE MÁXIMO DE COMISION, TARIFA O RECARGO (Nueva Expresión Monetaria) Bs.
Documento de Cobranza enviado	0,50% del monto del documento remitido en cobranza	0,50% del monto del documento remitido en cobranza
CHEQUES		
Emisión de cheques	0,20% del monto del cheque emitido	0,20% del monto del cheque emitido
Bloqueo o Anulación de cheque	0,50% del monto del cheque anulado	0,50% del monto del cheque anulado
Venta de cheques de viajero	1% del monto del cheque	1% del monto del cheque
Envío de cheques al cobro	0,44% del monto de cheque	0,44% del monto de cheque

Tarifas por servicios

Para más información visite www.bancodevenezuela.com
El presente Aviso Oficial entrará en vigencia a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.197 del 24 de agosto del 2021

Devolución de cheques al cobro	1% del monto del cheque devuelto	1% del monto del cheque devuelto
Efectos al cobro	0,20% del monto	0,20% del monto
FIANZAS Y GARANTÍAS	LÍMITE MÁXIMO DE COMISION, TARIFA O RECARGO Bs.	LÍMITE MÁXIMO DE COMISION, TARIFA O RECARGO (Nueva Expresión Monetaria) Bs.
Mantenimiento de fianza o garantía	1% del monto de la fianza o garantía	1% del monto de la fianza o garantía
Fianzas o garantías emitidas hasta Bs. 1.400.000.000,00 anual / Fianzas o garantías emitidas hasta Bs. 1.400,00 anual	2,50% del monto de la fianza o garantía	2,50% del monto de la fianza o garantía
Fianzas o garantías emitidas desde Bs. 1.400.000.000,01 hasta Bs. 2.800.000.000,00 anual / Fianzas o garantías emitidas desde Bs. 1.400,01 hasta Bs. 2.800,00 anual	1,75% del monto de la fianza o garantía	1,75% del monto de la fianza o garantía
Fianzas o garantías emitidas desde Bs. 2.800.000.000,01 hasta Bs. 4.100.000.000,00 anual / Fianzas o garantías emitidas desde Bs. 2.800,01 hasta Bs. 4.100,00 anual	1% del monto de la fianza o garantía	1% del monto de la fianza o garantía
Fianzas o garantías emitidas por montos iguales o mayores a Bs. 4.100.000.000,01 anual / Fianzas o garantías emitidas por montos iguales o mayores a Bs. 4.100,01 anual	0,75% del monto de la fianza o garantía	0,75% del monto de la fianza o garantía
MANEJO DE BONOS DE EXPORTACIÓN	LÍMITE MÁXIMO DE COMISION, TARIFA O RECARGO Bs.	LÍMITE MÁXIMO DE COMISION, TARIFA O RECARGO (Nueva Expresión Monetaria) Bs.
Negociados por el Banco	0,81% del monto del documento	0,81% del monto del documento
Certificaciones de ingreso de divisas ante el Banco de Comercio Exterior (BANCOEX)	0,01% del monto del documento	0,01% del monto del documento
DIVISAS (13)	LÍMITE MÁXIMO DE COMISION, TARIFA O RECARGO Bs.	LÍMITE MÁXIMO DE COMISION, TARIFA O RECARGO (Nueva Expresión Monetaria) Bs.
Venta (válido para las operaciones previstas en Resolución N° 19-09-03 del 05/09/2019 o aquella que la sustituya)	0,50% del monto de cada operación	0,50% del monto de cada operación
Operaciones de Adquisición de Divisas en efectivo taquilla (válido para las operaciones previstas en la Resolución Nro. 19-09-03 del 05/09/2019 o aquella que la sustituya)	2% del monto de cada operación	2% del monto de cada operación
Operaciones de consumo mediante tarjetas de débito y prepagadas en el exterior (incluye operaciones por avances de efectivo por cajeros automáticos ubicados en el exterior)	1,50% del monto de la operación	1,50% del monto de la operación
TÍTULOS VALORES DENOMINADOS EN MONEDA EXTRANJERA	LÍMITE MÁXIMO DE COMISION, TARIFA O RECARGO Bs.	LÍMITE MÁXIMO DE COMISION, TARIFA O RECARGO (Nueva Expresión Monetaria) Bs.
Operaciones compra-venta de títulos valores denominados en moneda extranjera	1% del monto de cada operación	1% del monto de cada operación
CUENTAS DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA	LÍMITE MÁXIMO DE COMISION, TARIFA O RECARGO Bs.	LÍMITE MÁXIMO DE COMISION, TARIFA O RECARGO (Nueva Expresión Monetaria) Bs.
Emisión de referencia bancaria	1.106.801,00	1,11
Emisión de estados de cuenta	171.846,00	0,17
Emisión de últimos movimientos	597.120,00	0,60

Tarifas por servicios

Para más información visite www.bancodevenezuela.com
El presente Aviso Oficial entrará en vigencia a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.197 del 24 de agosto del 2021

Emisión de tarjeta de débito con tecnología chip	1.532.074,00	1,53
Reposición de TDD con chip por robo, extravío o pérdida	1.870.001,00	1,87
Servicio de conteo y certificación de fondos recibidos en divisas en efectivo (para montos superiores a USD 200,00 o para números de piezas mayores a 25. No aplica para las divisas adquiridas como resultado del mecanismo de intervención cambiaria contemplado en la Resolución N° 19-09-03 de fecha 05/09/2019, o aquella que la sustituya)	Hasta el 0,50% del monto recibido, pagado en moneda nacional y calculado al tipo de cambio de la operación	Hasta el 0,50% del monto recibido, pagado en moneda nacional y calculado al tipo de cambio de la operación)
Retiro de fondos en Divisas en efectivo (no aplica para las divisas adquiridas como resultado del mecanismo de intervención cambiaria, contemplado en la Resolución N° 19-09-03 de fecha 05/09/2019, o aquella que la sustituya)	Mínimo 3% y máximo 4% del monto de la operación, pagado en moneda nacional y calculado al tipo de cambio de la operación	Mínimo 3% y máximo 4% del monto de la operación, pagado en moneda nacional y calculado al tipo de cambio de la operación
Venta de cheques en M/E	EUR 13,00 o su equivalente en la divisa de la operación	EUR 13,00 o su equivalente en la divisa de la operación
Suspensión de cheques en M/E	EUR 21,00 o su equivalente en la divisa de la operación	EUR 21,00 o su equivalente en la divisa de la operación
Consulta telefónica	1.764.027,00	1,76
Transferencias internacionales enviadas (América) (14) / (b)	EUR 21,00 o su equivalente en la divisa de la operación	EUR 21,00 o su equivalente en la divisa de la operación
Transferencias internacionales enviadas (Europa y el resto del mundo) (14) / (b)	EUR 30,00 o su equivalente en la divisa de la operación	EUR 30,00 o su equivalente en la divisa de la operación
Cambio de posición de efectivo en moneda extranjera por posición electrónica en el exterior, con ocasión de operaciones de exportación de efectivo autorizadas por el Banco Central de Venezuela	Hasta el 2% del monto de la operación pagadero en moneda nacional calculado al tipo de cambio de referencia.	Hasta el 2% del monto de la operación pagadero en moneda nacional calculado al tipo de cambio de referencia.
OPERACIONES DE MONEDAS EXTRANJERAS EN EL SISTEMA DE MERCADO CAMBIARIO	LÍMITE MÁXIMO DE COMISION, TARIFA O RECARGO Bs.	LÍMITE MÁXIMO DE COMISION, TARIFA O RECARGO (Nueva Expresión Monetaria) Bs.
Prestación de los servicios de negociación de moneda extranjera para personas naturales y jurídicas (15)	Hasta el 0,25% del monto en moneda nacional de la operación de compra de moneda extranjera realizada	Hasta el 0,25% del monto en moneda nacional de la operación de compra de moneda extranjera realizada
OPERACIONES CAMBIARIAS AL MENUDEO / COMPRA-VENTA DE MONEDA EXTRANJERA POR PARTE DEL PÚBLICO (16)	LÍMITE MÁXIMO DE COMISION, TARIFA O RECARGO Bs.	LÍMITE MÁXIMO DE COMISION, TARIFA O RECARGO (Nueva Expresión Monetaria) Bs.
Compra-Venta de monedas extranjeras vía encomienda electrónica	4% sobre el monto en moneda nacional calculado al tipo de cambio de la operación, con un mínimo equivalente a EUR 2,00	4% sobre el monto en moneda nacional calculado al tipo de cambio de la operación, con un mínimo equivalente a EUR 2,00
Compra-Venta de monedas extranjeras vía transferencia electrónica	1% del monto de la operación en moneda nacional	1% del monto de la operación en moneda nacional
Compra-Venta de monedas extranjeras utilizando cuentas en moneda extranjera en el sistema financiero nacional	1% del monto de la operación en moneda nacional	1% del monto de la operación en moneda nacional
Compra-Venta de cheques de viajero o cheques cifrados en moneda extranjera	1% del monto de la operación en moneda nacional	1% del monto de la operación en moneda nacional
Venta de moneda extranjeras en efectivo	5% del monto de la operación en moneda nacional	5% del monto de la operación en moneda nacional

Tarifas por servicios

Para más información visite www.bancodevenezuela.com
El presente Aviso Oficial entrará en vigencia a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.197 del 24 de agosto del 2021

OTRAS OPERACIONES	LÍMITE MÁXIMO DE COMISION, TARIFA O RECARGO Bs.	LÍMITE MÁXIMO DE COMISION, TARIFA O RECARGO (Nueva Expresión Monetaria) Bs.
Servicio de conteo y certificación de fondos recibidos en divisas en efectivo (para montos superiores a USD 200,00 o para un número de piezas mayores a 25. No aplica para las divisas adquiridas como resultado del mecanismo de intervención cambiaria contemplado en la Resolución N° 19-09-03 de fecha 05/09/2019 o aquella que la sustituya) (17)	Hasta el 0,50% del monto recibido, pagados en moneda nacional y calculado al tipo de cambio de la operación	Hasta el 0,50% del monto recibido, pagados en moneda nacional y calculado al tipo de cambio de la operación
Custodia de fondos en divisas en efectivo (mensual) (17)	Hasta el 0,50% del saldo promedio mensual de las divisas en custodia	Hasta el 0,50% del saldo promedio mensual de las divisas en custodia
Retiro de fondos en divisas en efectivo. (No aplica para las divisas adquiridas como resultado del mecanismo de intervención cambiaria contemplado en la Resolución N° 19-09-03 de fecha 05/09/2019, o aquella que la sustituya) (17)	Hasta el 0,50% del monto retirado, pagados en moneda nacional y calculado al tipo de cambio de la operación	Hasta el 0,50% del monto retirado, pagados en moneda nacional y calculado al tipo de cambio de la operación
Cambio de posición de efectivo en moneda extranjera en custodia por posición electrónica en el exterior, como ocasión de operaciones de exportación de efectivo autorizada por el BCV	Hasta el 2% del monto de la operación, pagadero en moneda nacional y calculado al tipo de cambio de referencia	Hasta el 2% del monto de la operación, pagadero en moneda nacional y calculado al tipo de cambio de referencia
Notificaciones vía Carta	7.116.354,00	7,12
Notificaciones vía Fax o Télex	3.608.327,00	3,61
CASAS DE CAMBIO	LÍMITE MÁXIMO DE COMISION, TARIFA O RECARGO Bs.	LÍMITE MÁXIMO DE COMISION, TARIFA O RECARGO (Nueva Expresión Monetaria) Bs.
OPERACIONES CAMBIARIAS AL MENUDEO / COMPRA-VENTA DE MONEDA EXTRANJERA POR PARTE DEL PÚBLICO (16)		
Compra-Venta de monedas extranjeras vía encomienda electrónica	4% sobre el monto en moneda nacional calculado al tipo de cambio de la operación con un mínimo equivalente a EUR 2,00	4% sobre el monto en moneda nacional calculado al tipo de cambio de la operación con un mínimo equivalente a EUR 2,00
Compra-Venta de monedas extranjeras vía transferencia electrónica	1% del monto de la operación en moneda nacional	1% del monto de la operación en moneda nacional
Compra-Venta de cheques de viajero o cheques cifrados en moneda extranjera	1% del monto de la operación en moneda nacional	1% del monto de la operación en moneda nacional
Venta de monedas extranjeras en efectivo	5% del monto de la operación en moneda nacional	5% del monto de la operación en moneda nacional
PROVEEDORES NO BANCARIOS DE TERMINALES DE PUNTOS DE VENTA	LÍMITE MÁXIMO DE COMISION, TARIFA O RECARGO Bs.	LÍMITE MÁXIMO DE COMISION, TARIFA O RECARGO (Nueva Expresión Monetaria) Bs.
Reembolso de costos de operación de terminales de puntos de venta	Hasta Bs. 44.686.980,00 mensuales por terminal instalado	Hasta Bs. 44,69 mensuales por terminal instalado
SERVICIOS DE PAGOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DE CÁMARA DE COMPENSACIÓN ELECTRÓNICA - CLIENTES ORDENANTES	LÍMITE MÁXIMO DE COMISION, TARIFA O RECARGO Bs.	LÍMITE MÁXIMO DE COMISION, TARIFA O RECARGO (Nueva Expresión Monetaria) Bs.
Operaciones de domiciliación (por cada transacción)	0,60% del monto de la operación	0,60% del monto de la operación

Tarifas por servicios

Para más información visite www.bancodevenezuela.com
El presente Aviso Oficial entrará en vigencia a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.197 del 24 de agosto del 2021

Recargo por operación de alto valor (monto igual o superior a Bs. 3.100,01), procesada a través de la Cámara de Compensación Electrónica. Recargo cancelado por el ordenante de la operación (a)	1.557.224,00	1,56
Por cada instrucción de abono en cuenta de cliente receptor - Pago proveedores	0,25% del monto de la operación	0,25% del monto de la operación
SERVICIOS DE CUSTODIA	LÍMITE MÁXIMO DE COMISION, TARIFA O RECARGO Bs.	LÍMITE MÁXIMO DE COMISION, TARIFA O RECARGO (Nueva Expresión Monetaria) Bs.
Monto mensual por custodia	0,05% del valor nominado del título	0,05% del valor nominado del título
Cobro de intereses	0,09% de los intereses cobrados	0,09% de los intereses cobrados
Por cobro de capital	0,14% del capital cobrado	0,14% del capital cobrado
Cobranza y liquidación comisión Flat	0,04% del monto cobrado	0,04% del monto cobrado
Trasposos a terceros comisión Flat	0,02% del monto del traspaso	0,02% del monto del traspaso
Cobro de títulos denominados en moneda extranjera (capital o intereses) comisión Flat (%)	0,25% del valor cobrado	0,25% del valor cobrado
Operaciones de compra y venta de títulos valores en moneda nacional	Hasta 2% sobre el monto de cada transacción	Hasta el 2% del monto de cada transacción
OTROS SERVICIOS	LÍMITE MÁXIMO DE COMISION, TARIFA O RECARGO Bs.	LÍMITE MÁXIMO DE COMISION, TARIFA O RECARGO (Nueva Expresión Monetaria) Bs.
Referencias bancarias por taquilla (c/u)	82.000,00	0,08
Fotocopia de documentos (por hoja)	45.000,00	0,05
Servicio de abono de nómina - Cuentas del mismo banco (cobro por cada persona - a ser pagada por el cliente ordenante) (8)	0,15% del monto de la operación	0,15% del monto de la operación
Servicio de abono de nómina - bancas especializadas	Hasta un 3% del monto de la operación	Hasta un 3% del monto de la operación
Adquirencia de pagos a través de billeteras electrónicas	Hasta el 1,5% del monto del pago	Hasta el 1,5% del monto del pago
Autenticación de operaciones a través de sistemas biométricos	Hasta el 2% del monto de la operación	Hasta el 2% del monto de la operación
Constancia de tenencia accionaria (certificación)	Sin cargo	Sin cargo
Fichas de accionistas	Sin cargo	Sin cargo
Planilla de traspaso Extrabursátil	Sin cargo	Sin cargo
Compra de facturas	3% del monto de la factura comprada	3% del monto de la factura comprada
Arrendamiento Financiero	3% del monto del arrendamiento	3% del monto del arrendamiento
Comisión Flat (no aplica para los créditos que se otorguen en el marco de lo dispuesto en la Resolución N° 21-01-02 de fecha 07/01/21, o aquella que lo sustituya) (9)	5% del monto del crédito	5% del monto del crédito
Comisión Flat UVC (aplica para los créditos que se otorguen en el marco de lo dispuesto en la Resolución N° 21-01-02 de fecha 07/01/21, o aquella que la sustituya)	0,5% del monto del crédito	0,5% del monto del crédito
Transferencia enviada vía BCV	5.035.875,00	5,04

Tarifas por servicios

Para más información visite www.bancodevenezuela.com
El presente Aviso Oficial entrará en vigencia a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.197 del 24 de agosto del 2021

Recargo por cada operación de bajo valor (monto menor o igual a Bs. 3.100.000.000,00), liquidada en el Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real del BCV (4). Recargo cancelado por el ordenante de la operación / Recargo por cada operación de bajo valor (monto menor o igual a Bs. 3.100,00), liquidada en el Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real del BCV (4). Recargo cancelado por el ordenante de la operación	1.557.224,00	1,56
Envío fax	19.000,00	0,02
Gastos por Télex	45.000,00	0,05
Copia de estado de cuenta	45.000,00	0,05
Certificados de pago (servicio de recaudación)	20.000,00	0,02
Solicitud de copia de nota de consumo nacional e internacional	62.000,00	0,06
Giros al cobro y descuento de giros cobrados	1,90% del monto del giro	1,90% del monto del giro
Mantenimiento de fianza y garantía	3% trimestral sobre el monto de la fianza o garantía	3% trimestral sobre el monto de la fianza o garantía
Comisión Flat de créditos para adquisición de vivienda	0,5% sobre el monto del crédito correspondiente a ser cobrado por el operador financiero al momento de la protocolización del préstamo	0,5% sobre el monto del crédito correspondiente a ser cobrado por el operador financiero al momento de la protocolización del préstamo
Mantenimiento mensual de línea de crédito no vinculadas a cuentas de depósito y manejada con chequera	370.000,00	0,37
CRÉDITO INMEDIATO	LÍMITE MÁXIMO DE COMISION, TARIFA O RECARGO Bs.	LÍMITE MÁXIMO DE COMISION, TARIFA O RECARGO (Nueva Expresión Monetaria) Bs.
Crédito Inmediato desde persona natural o jurídica pública a persona natural o jurídica pública	Hasta el 0,30% del monto ordenado, pagado por el ordenante con una comisión mínima de Bs. 10.000,00	Hasta el 0,30% del monto ordenado, pagado por el ordenante con una comisión mínima de Bs. 0,01
Crédito Inmediato desde persona jurídica privada a persona jurídica privada, persona natural o persona jurídica pública	Hasta el 0,30% del monto ordenado, pagado por el ordenante con una comisión mínima de Bs. 10.000,00	Hasta el 0,30% del monto ordenado, pagado por el ordenante con una comisión mínima de Bs.0,01
Crédito inmediato desde persona natural o jurídica pública a persona jurídica privada	Hasta el 1,50% del monto ordenado, pagado por el ordenante con una comisión mínima de Bs. 10.000,00	Hasta el 1,50% del monto ordenado, pagado por el ordenante con una comisión mínima de Bs. 0,01
Transacciones rechazadas (sujetas de cobro por errores atribuibles al ordenante y la aplicara el Banco Ordenante) (1)	Bs.10.000,00 por cada operación	Bs. 0,01 por cada operación
DÉBITO INMEDIATO	LÍMITE MÁXIMO DE COMISION, TARIFA O RECARGO Bs.	LÍMITE MÁXIMO DE COMISION, TARIFA O RECARGO (Nueva Expresión Monetaria) Bs.
Desde cualquier cliente a otro cliente (persona natural, jurídica, pública o privada)	Hasta el 2% del monto ordenado, pagado por el ordenante con una comisión mínima de Bs. 10.000,00	Hasta el 2% del monto ordenado, pagado por el ordenante con una comisión mínima de Bs. 0,01
Servicios no financieros definidos en el artículo 2 del Decreto con Fuerza de Ley de Creación, Estímulo, Promoción y Desarrollo del Sistema Microfinanciero, prestado a microempresarios (10)	9,50% del monto del crédito, la cual podrá ser cobrada de forma anticipada	9,50% del monto del crédito, la cual podrá ser cobrada de forma anticipada

Tarifas por servicios

Para más información visite www.bancodevenezuela.com
El presente Aviso Oficial entrará en vigencia a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.197 del 24 de agosto del 2021

El presente Aviso Oficial entrará en vigencia a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, y el mismo sustituye al dictado en esta materia por el Directorio del Banco Central de Venezuela en fecha 23 de junio de 2021, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.635 Extraordinario del 22 de julio de 2021.

Nota: Con excepción de lo establecido en la sección "m) Cuentas Denominadas en Moneda Extranjera", las comisiones, tarifas o recargos calculados sobre la base de operaciones nominadas en moneda extranjera, deberán ser convertidas a bolívares conforme el tipo de cambio oficial vigente para la fecha de la Operación y/o Actividad, a los efectos de su pago. De igual forma debe quedar discriminado en los comprobantes de la operación, el monto de la misma, así como el monto y porcentaje cobrado por concepto de comisión.

(1) El Banco Central de Venezuela, mediante Circular dictada al efecto, determinará las características de las tarjetas de crédito que corresponden a cada uno de los niveles a que se refiere la clasificación efectuada en el presente Aviso, atendiendo a los productos de esta naturaleza existente en el mercado.

(2) No Cliente refiere a la persona natural o jurídica, pública o privada, que no posee cuenta en la institución bancaria receptora de los créditos ordenados a través del Sistema de Cámara de Compensación Electrónica.

(3) Se exceptúa del cobro de esta tarifa a todas aquellas personas naturales con edad igual o mayor a 60 años.

(4) Regulado en la Resolución N° 21-06-01 de fecha 15/06/2021, contentiva de las "Normas que Regirán la Liquidación de las Transferencias de Fondos Interbancarios en el Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real del Banco Central de Venezuela". Quedan exceptuadas del cobro del recargo, las operaciones indicadas en la Circular N° 3 de fecha 26/11/2010 del Banco Central de Venezuela. Los montos correspondientes a las operaciones de alto y bajo valor, podrán ser modificados por el Banco Central de Venezuela, y serán informados a las instituciones bancarias y al público en general, mediante Circular publicada en su página web.

(5) Aplica para clientes y no clientes.

(6) No aplica para depósitos.

(7) No se incluye las operaciones entre cuentas del mismo cliente

(8) Incluye los conceptos de afiliación, inclusión de nuevos abonados y transacción.

(9) Aplica para todas las operaciones de crédito, salvo para los casos particulares previstos en el presente Aviso Oficial.

(10) La comisión corresponde al límite máximo que las instituciones

bancarias pueden cobrar, con ocasión del reembolso que hayan pactado con los negocios afiliados sobre los costos generados por la infraestructura tecnológica e insumos necesarios para la prestación del servicio de adquirencia de las operaciones de pago recibidas a través de los puntos de venta, así como por las reparaciones que realicen sobre dichos terminales.

(11) Incluye el cobro por carta de crédito standby emitida y recibida.

(12) Aplica para cualquier tipo de operación.

(13) Aplica para los bancos universales y microfinancieros regidos por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario y por leyes especiales, así como para las demás instituciones en proceso de transformación ante la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario de conformidad con la normativa aplicable, por operaciones de corretaje o intermediación en el mercado de divisas.

(14) Queda excluido dentro de este concepto aquellas comisiones, tarifas o recargos que cobren las instituciones bancarias extranjeras, con ocasión de transacciones ejecutadas, las cuales serán imputadas al cliente y/o usuario respectivo y pagadas de acuerdo con los estándares internacionales.

(15) No aplica a la recepción y registro de cotizaciones de compra y venta a través del Sistema de Mercado Cambiario. Asimismo, quedan excluidas dentro de este concepto aquellas comisiones, tarifas o recargos que cobren las instituciones bancarias extranjeras, las cuales serán imputadas al cliente y/o usuario respectivo, y pagadas de acuerdo con los estándares internacionales.

(16) Los operadores cambiarios deberán discriminar en los comprobantes de la operación cambiaria respectiva, como mínimo, los datos de identificación del cliente, el tipo de cambio, el monto de la operación, así como el monto y porcentaje cobrado por concepto de comisión. Se refiere a las operaciones realizadas en el marco de lo establecido en el Convenio Cambiario N° 1 de fecha 21/08/2018.

(17) Resguardo y/o retiro de efectivo en divisas, asociado a instrumentos que no sean considerados como captación de (pasivo).

a/ No aplica para las operaciones correspondientes a cheques de gerencia, devoluciones de operaciones no aplicadas al cliente final y domiciliaciones procesadas a través del Sistema de Cámara de Compensación Electrónica, operado y administrado por el Banco Central de Venezuela. Los montos correspondientes a las operaciones de alto y bajo valor, podrán ser modificados por el Banco Central de Venezuela, y serán informados a las instituciones bancarias y al público en general, mediante Circular publicada en su página web.

b/ Aplica igualmente en los casos que deba efectuarse el reenvío o retransmisión de una Orden de Pago o Transferencia por errores u omisiones atribuibles al ordenante.

Para más información visita www.bancodevenezuela.com. El presente Aviso Oficial entrará en vigencia a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.197 del 24 de agosto del 2021

Las comisiones y tarifas aquí contenidas se consideran aceptadas tácitamente por el cliente sí, luego de la entrada en vigencia de las mismas, éste solicita la prestación de alguno de los servicios del Banco descritos en esta comunicación, o en todo caso, una vez transcurridos 15 días continuos luego de su entrada en vigencia sin que el cliente haya manifestado su no aceptación.